



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2017

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO «TRATAMIENTOS ANTIVECTORIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA)». PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Visto el Expediente de Contratación del servicio denominado: « TRATAMIENTOS ANTIVECTORIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA) », que se encuentra en fase de licitación y tramitación por los Servicios de la Corporación.

Vista el Acta de la 3ª y 4ª Sesión de la Mesa de Contratación reunida al efecto en fecha nueve de enero de 2017, cuyo tenor literal dice:

1.- CONSULTING DE PLAGAS S.L.- Ha quedado automáticamente excluida del concurso, por superar la oferta económica presentada, el tipo de licitación.

2.- AFRICA DESINFECCIONES S.L.-

- CRITERIOS SUBJETIVOS-----11 PUNTOS
- CRITERIOS OBJETIVOS-----3,55 PUNTOS
- PUNTUACIÓN TOTAL-14.55 PUNTOS

3.- LOKÍMICA S.A

- CRITERIOS SUBJETIVOS-----40 PUNTOS
- CRITERIOS OBJETIVOS-----60 PUNTOS
- PUNTUACIÓN TOTAL-100 PUNTOS

Valoradas de conformidad con las determinaciones establecidas en los Pliegos de Contratación, la Mesa de Contratación reunida al efecto, acuerda por UNANIMIDAD de los miembros asistentes, PROPONER como adjudicatario del servicio denominado « TRATAMIENTOS ANTIVECTORIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), a LOKÍMICA S.A., en los siguientes términos :

ADJUDICATARIO QUE SE PROPONE: **LOKÍMICA S.A.**
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA incluido): **48.000 €/ ANUALES.**

A la vista de lo anterior, y en cumplimiento de las competencias que me otorga el art. 21,1 de la Ley 7/1985, de dos de abril, RBRL, en relación con la D.A. 2ª del T.R. de la Ley de Contratos del Sector Público, por el presente :

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO. TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1
FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS
12/01/2017 ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Verificación: **aa94addc97014c34b3b53be1f6a798b9001**

Url de validación: <https://ovac.vera.es/absis/id/arx/diarixabswab/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

DISPONGO:

Primero.- Proponer como adjudicatario del contrato del servicio de « Tratamientos Antivectoriales en Vera », a la mercantil LOKÍMICA S.A, de conformidad con lo establecido en la proposición presentada por el interesado, en los siguientes términos:

ADJUDICATARIO PROPUESTO: LOKÍMICA S.A, con CIF A-03063963, domiciliada en Polígono Industrial Pla de la Vallonga, calle Meteorito núm.- 59. C.P. 03006, de Alicante.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA Incluido) DEL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN (INICIAL DE DOS AÑOS): 96.000 €.

IMPORTE ADJUDICACIÓN ANUAL : 48.000 €/Anuales

IMPORTE ANUAL (SIN IVA):39.669,42 €/Anuales

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos años. Con posibilidad de una única prórroga de dos años más.

Segundo.- Requerir a la mercantil LOKÍMICA S.A, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación administrativa prevista en la Cláusula núm.- 12, al haber sido presentado en el Sobre núm.- 1 Declaración Responsable.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación Positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.
- Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1
12/01/2017
ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARROS

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación aa94addc97014c34b3b53be1f6a798b9001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadortirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, por importe del 5 % del importe total de adjudicación (Plazo de dos años- IVA Excluido).
- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General y resguardo acreditativo de estar al corriente en su pago, por importe mínimo de 300.000 €.
- Asimismo se deberá acreditar el abono de los gastos de publicidad del anuncio de licitación, por importe de 224 €. Se adjunta carta de pago.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

En caso de que alguno de los documentos anteriores, ya obre en poder de la Administración contratante, podrá ponerlo el interesado de manifiesto durante este plazo de diez días, no siendo necesario su nueva presentación.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Todo ello en los términos de lo establecido en la Cláusula 17 y en el resto de normativa de contratación local.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios de Secretaría y Urbanismo, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento, y en particular, para proceder a la publicación y/o notificación del presente acuerdo, en los términos establecidos en la normativa de contratación.

Todo lo cual, se dispone, en Vera, a 12 de enero de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1
FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS
12/01/2017
ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **aa94eddc97014c34b3b53be1f6a798b9001**
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

